

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Composición de los Tribunales de los Premios del Consejo Social. Convocatoria 2018 3

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de abril de 2018 3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 10 de mayo de 2018 por la que se acuerda hacer pública una convocatoria EXTRAORDINARIA de 188 plazas de movilidad de estudiantes para el SEGUNDO SEMESTRE del curso 2018/2019, en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional 7

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 13

GERENCIA

- Nombramientos de representantes de la UNED en el Comité de Seguridad y Salud Laboral 13

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a María Julia Rubio Roldán. Modificación del horario de asistencia al estudiante 15

CURSO DE ACCESO

- Aclaración a la noticia publicada en el BICI nº 26 de fecha 23 de abril de 2018 en relación con el comunicado para los estudiantes de la asignatura Educación del Curso de Acceso y de la Prueba Libre. Modificaciones en la Guía de la asignatura

15

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

16

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

18

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

19

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

20

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Composición de los Tribunales de los Premios del Consejo Social. Convocatoria 2018

Consejo Social

A. PREMIOS A LAS “BUENAS PRÁCTICAS” DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNED

- D.ª Paloma Centeno Fernández (delegada de Gerencia).
- D.ª Virtudes Iglesias Martínez (inspectora de Servicios. Subdirección General de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital).
- D. Luis Méndez López (vocal del Consejo Social).
- D.ª Carmen Perona Mata (vocal del Consejo Social).
- D. Miguel Ángel Sastre Castillo (director Enseñanzas e Instituciones ANECA).
- Secretaria del Tribunal: D.ª Dolores Sáenz de Cenzano Ureña.

B. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN EL CURSO 2016/2017, EN LOS ESTUDIOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO

- D. Francisco Javier López Martín (vocal del Consejo Social).
- D.ª Pilar Martín Arias (vocal del Consejo Social).
- D. Rafael Martínez Tomás (director de la ETS de Ingeniería Informática).
- D. Julio Neira Jiménez (decano de la Facultad de Filología).
- D.ª Miriam Pinto Lomeña (vocal del Consejo Social).
- Secretaria del Tribunal: D.ª Dolores Sáenz de Cenzano Ureña.

C. PREMIOS A LAS “BUENAS PRÁCTICAS” PUESTAS EN MARCHA POR UN CENTRO ASOCIADO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO

- D. Francisco Lobatón De Asís Sánchez De Medina (periodista).
- D. Jose Luis Coll Tellechea (director de Apoyo a la Red de Cámaras de Comercio de España).
- D. Aurelio López de Hita (vocal del Consejo Social).
- D.ª Sonia Cristina Orgaz Jiménez (vicerrectora adjunta de Centros en el Exterior y Relaciones Institucionales).
- D.ª Esther Juan Oliva (vicerrectora Adjunta de Prácticas).
- Secretaria del Tribunal: D.ª Dolores Sáenz de Cenzano Ureña.

CONSEJO DE GOBIERNO

2.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de abril de 2018

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 24 de abril de 2018 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,44673140&_dad=portal&_schema=PORTAL



RECTORADO

3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JESÚS MORA VICENTE**, por jubilación, como director del Centro Asociado a la UNED en Cádiz, con efectos de 14 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN JOSÉ FREIRE GÓMEZ**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Ciencias y Técnicas Físicoquímicas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 7 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SOFÍA FONTES DE GRACIA**, por conclusión del mandato de la Directora que la designó, como Secretaria del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 26 de abril de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª PILAR QUIRÓS EXPÓSITO**, por conclusión del mandato del Decano que la designó, como Vicedecana de Calidad y Educación Permanente de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 8 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA MARÍA LISBONA BAÑUELOS**, por conclusión del mandato del Decano que la designó, como Vicedecana de Innovación, Tecnología e Internacionalización (Vicedecana segunda) de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 8 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª LAURA MÉNDEZ ZABALLOS**, por conclusión del mandato del Decano que la designó, como Vicedecana de Prácticum y Prácticas Profesionales de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 8 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ-LLANTADA RUEDA**, por conclusión del mandato del Decano que la designó, como Vicedecana de Investigación, Másteres y Doctorado (Vicedecana primera) de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 8 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. PEDRO RAÚL MONTORO MARTÍNEZ**,



por conclusión del mandato del Decano que lo designó, como Vicedecano de Estudiantes y Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 8 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ALEJANDRO MAGALLARES SANJUAN**, por conclusión del mandato del Decano que lo designó, como Secretario adjunto de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 8 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ARACELI GÓMEZ FERNÁNDEZ**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Filología Francesa de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 9 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

4.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Cádiz, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de junio de 2012, vengo a nombrar a **D. MANUEL BAREA PATRÓN**, director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Cádiz, con efectos desde el día 15 de mayo de 2018.

Madrid, a 10 de mayo de 2018. **EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Ciencias y Técnicas Físicoquímicas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **D.ª CARMEN SÁNCHEZ RENAMAYOR**, con efectos de 8 de mayo de 2018.

Madrid, 8 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **D. VICENÇ TORRENS GARCÍA**, con efectos de 4 de mayo de 2018.

Madrid, 8 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria de la citada Facultad a **D. ALEJANDRO MAGALLARES SANJUAN**, con efectos de 9 de mayo de 2018.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar



Vicedecana de Calidad y Formación Permanente de la citada Facultad a **D.ª PILAR QUIRÓS EXPÓSITO**, con efectos de 9 de mayo de 2018.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecana de Prácticas Profesionales de la citada Facultad a **D.ª LAURA MÉNDEZ ZABALLOS**, con efectos de 9 de mayo de 2018.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecana de Metodología e Innovación (Vicedecana segunda) de la citada Facultad a **D.ª ÁNGELES SÁNCHEZ-ELVIRA PANIAGUA**, con efectos de 9 de mayo de 2018.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecano de Investigación y Transferencia (Vicedecano primero) de la citada Facultad a **D. FERNANDO JORGE MOLERO ALONSO**, con efectos de 9 de mayo de 2018.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **D.ª MARÍA PILAR JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, con efectos de 9 de mayo de 2018.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Secretaria adjunta de la citada Facultad a **D.ª MARIAGIOVANNA CAPRARA**, con efectos de 9 de mayo de 2018.

Madrid, 9 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª PATRICIA RECIO SABOYA**, con efectos de 27 de abril de 2018.

Madrid, 3 de mayo de 2018. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

5.- Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 10 de mayo de 2018 por la que se acuerda hacer pública una convocatoria EXTRAORDINARIA de 188 plazas de movilidad de estudiantes para el SEGUNDO SEMESTRE del curso 2018/2019, en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional

Área de Movilidad

El Programa Erasmus+, es el nuevo programa de la Unión Europea para un periodo de siete años de duración (2014-2020) que tiene como objetivo fortalecer la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización gestiona este programa de movilidad y hace posible que durante el curso académico 2018/2019 estudiantes matriculados en la UNED puedan realizar una estancia presencial con el fin de cursar estudios y obtener a su regreso el reconocimiento de los créditos cursados en universidades europeas. La duración de la movilidad nunca será inferior a 3 meses y vendrá establecida en el acuerdo bilateral firmado con la universidad de acogida.

Los créditos ECTS mínimos a cursar serán 15 créditos en la universidad extranjera y los mismos créditos serán reconocidos en la UNED tras aportar los justificantes de haberlos superado. Por tanto, los alumnos que se presenten a esta convocatoria deberán quedar matriculados durante el curso 2018/2019 de al menos 15 créditos en su plan de estudios (excepto los alumnos de Doctorado que realizarán un trabajo de investigación equivalente como mínimo a las horas dedicadas a 15 créditos ECTS).

El Rectorado hace pública la convocatoria de **188 plazas para estudiantes matriculados en la UNED** que deseen realizar estudios en universidades europeas SÓLO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE del curso 2018-19 y con sujeción a las siguientes bases:

1. Requisitos de los candidatos

- Ser ciudadano de uno de los países que establece el Programa: los Estados miembros de la Unión Europea, los países de la AELC y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega), y los países candidatos a la adhesión: Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.
- Estar matriculado en la UNED antes de ser seleccionado y durante su estancia en la universidad de destino, en un programa de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o de Postgrado y en aquellas asignaturas que puedan especificarse según la oferta de plazas para estancias en las universidades europeas descritas en la convocatoria (Anexo I).
- Estar matriculado al menos, en el segundo año de la titulación (Grado) en la que solicita la ayuda y tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS en el momento de enviar la solicitud.
- También podrán solicitar la ayuda los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos grados y que, habiendo cursado ya un primer año universitario, están matriculados en primer curso del nuevo plan; estudiantes matriculados en primer curso de máster oficial y estudios de segundo ciclo; estudiantes de doctorado; estudiantes provenientes de otras universidades con al menos 60 créditos ECTS superados y que continuarán los estudios en la UNED.



- e) Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada (Anexo I). El nivel mínimo establecido en la mayoría de las plazas ofertadas se corresponde con el B1 (según el marco común europeo de referencia para las lenguas), excepto en aquellas universidades que especifiquen un nivel superior. El conocimiento superior al mínimo exigido podrá ser considerado como mérito en la selección. Se tendrá en cuenta aquellos estudiantes que se encuentran en vía de obtención de la acreditación antes del 30 de septiembre de 2018, por ello deberán enviar antes de finalizar dicho período los justificantes correspondientes a la siguiente dirección: erasmusuned@adm.uned.es.

2. Reconocimiento académico

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen y no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un curso académico. El estudiante seleccionado deberá firmar antes de irse un acuerdo de estudios que indique los créditos que cursará y los que le serán reconocidos, con el apoyo del Tutor Erasmus asignado en cada plaza y con el visto bueno del Coordinador de Movilidad de su Facultad/ETSI. Se recomienda a los estudiantes una vez seleccionados, que revisen los planes de estudio de la universidad de destino para seleccionar junto al Tutor Erasmus las asignaturas que cursarán.

La información sobre reconocimientos y demás gestiones académicas y administrativas se obtendrá a través de la plataforma aLF Comunidad de estudiantes-Erasmus+ 2018-19, donde tendrán acceso únicamente los estudiantes **seleccionados**, una vez sean dados de alta desde el Área de Movilidad Internacional.

3. Duración de las estancias académicas

El plazo establecido para que los estudiantes seleccionados realicen las estancias en las universidades extranjeras tendrá lugar **durante el segundo semestre (febrero-julio de 2019), curso académico 2018/2019 y como máximo la duración de la estancia se prolongará hasta el 15 de julio de 2019**. La duración de las estancias que llevarán a cabo los estudiantes seleccionados, vienen determinadas en los Acuerdos Bilaterales que la UNED establece con las universidades extranjeras. Los créditos ECTS que podrán cursar estarán en función de la duración de la estancia:

- 30 créditos ECTS (un semestre académico).
- 15 créditos ECTS (un trimestre académico).

En caso de que el estudiante desee ampliar el período de estancia concedido, deberá proceder de acuerdo con las instrucciones que recibirán los seleccionados en la Comunidad de Estudiantes Erasmus aLF. .

Esta ampliación no conllevará incremento de la ayuda financiera concedida si supera el máximo de 7 meses de estancia. La ampliación concedida seguirá inmediatamente al período de estancia inicialmente previsto.

El incumplimiento del periodo de estancia en el extranjero y/o las obligaciones contractuales a las que se refieren el Acuerdo de estudios (Learning Agreement) y el Convenio de subvención firmado por el estudiante, comportará la devolución íntegra de la ayuda, y en su caso, la ausencia de reconocimiento de los créditos.

4. Oferta de Plazas en las universidades europeas

Los estudiantes interesados en solicitar la ayuda Erasmus podrán consultar la oferta de plazas en el **Anexo I** de la presente convocatoria, y en la página web UNED Internacional: <http://www.uned.es/erasmus>.



5. Solicitud. Forma y plazo para la presentación de solicitudes

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante instancia debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

La solicitud, una vez rellenada y firmada por el/la interesado/a (se admite firma escaneada), se enviará, respetando el formato original y, acompañando los siguientes documentos a la dirección electrónica: erasmusuned@adm.uned.es

- Copia del DNI-NIF. En el caso de estudiantes extranjeros, copia de la tarjeta de residencia en vigor.
- Currículum Vitae.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en Anexo I), mediante certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas u otro centro de estudios. Dicha acreditación será valorada por la comisión de selección en cada Facultad/Escuela. En caso de estar pendiente de obtenerlo deberá indicarlo en la solicitud (Anexo II). Ningún estudiante seleccionado podrá realizar la estancia Erasmus si no ha justificado el nivel de idioma requerido.

Los archivos generados se admitirán en formato DOC, PDF o formato gráfico TIFF, JPG, etc. El archivo/s a enviar se denominará así: **Facultad_Apellido1Apellido2Nombre.PDF** o la extensión que corresponda. Ej.: Psicología LópezRodríguezJuan.pdf

El plazo para la recepción de solicitudes estará en abierto **desde el 15 de mayo al 5 de junio de 2018**.

6. Selección de los candidatos y resolución

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección formada por los Coordinadores de Movilidad y los Tutores Erasmus+ de cada Facultad y ETSI, realizará propuesta de resolución y publicará un listado provisional de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos Erasmus+. En dicho listado aparecerán los alumnos que deben presentar el nivel de idioma requerido antes del 30 de septiembre de 2018.

El listado provisional será publicado en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización <http://www.uned.es/erasmus>.

En el plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución rectoral. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución, que será publicada igualmente en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización <http://www.uned.es/erasmus> en el mes de octubre de 2018.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino antes de efectuar la movilidad.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza (escrito de motivación del/la estudiante). Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.

Lista de Reserva y Vacantes

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.



7. Renuncias

En el caso de que el/la estudiante seleccionado/a renuncie a la ayuda financiera, deberá hacerlo constar por escrito y enviarlo al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus seleccionado.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección, de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

8. Financiación

Las ayudas económicas no se destinarán a cubrir la totalidad de los estudios en el extranjero, sino a compensar costes de movilidad adicionales (costes de viaje, preparación lingüística y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida).

Las ayudas financieras que recibirán los seleccionados provienen de las siguientes instituciones implicadas:

1. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), fijará las cuantías mensuales en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional. Estas ayudas varían cada año en función de la movilidad de todas las universidades españolas. Durante el curso 2017/2018 la cuantía final financiada estará comprendida entre 200 y 300€/mes de estancia, dependiendo del país de destino:
Grupo 1—300€/mes: Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza.
Grupo 2—250€/mes: Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía.
Grupo 3—200€/mes: Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia.
El SEPIE garantiza ayuda financiera hasta un máximo de 7 meses de estancia. El resto de meses el estudiante tendrá que correr con los gastos que ocasione su estancia, sin perjuicio de la ayuda que pudieran aportar las Facultades/ETSI de la UNED.
2. La Unión Europea apoyará financieramente con la mediación del SEPIE a los estudiantes residentes en Canarias que recibirán cantidades mensuales diferenciadas según el país de destino (teniendo en cuenta los grupos de países descritos anteriormente). Destinos en universidades de: Grupo 1: 770€/mes; Grupo 2: 720€/mes; Grupo 3: 670€/mes. Además recibirán una ayuda de viaje entre 180€ y 1.500€ según distancia al país receptor calculada con la herramienta proporcionada por SEPIE en este enlace: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources_en#tab-1-4. Estas cantidades son incompatibles con otras ayudas adicionales.
3. Los estudiantes con discapacidad podrán solicitar ayudas específicas y complementarias que publique el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), de las que se informará a través de BICI (Boletín interno de coordinación informativa) y en la web de este Vicerrectorado. Los estudiantes que presenten discapacidad GRAVE, minusvalías o necesidades especiales excepcionales, que sean seleccionados como estudiantes Erasmus+, podrán por tanto, solicitar estas ayudas complementarias a través de las convocatorias específicas que publique el citado organismo. El estudiante seleccionado podrá solicitarlas mediante escrito dirigido a:
movilidad-economico@adm.uned.es.
4. Se financiará con fondos de la UE una cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de 200€ mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:



- a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyo titular o cotitular deberá ser, necesariamente, el estudiante beneficiario de la misma. Este número de cuenta se aportará una vez que el estudiante sea seleccionado, siguiendo las instrucciones que recibirá a través de la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud de participación de la presente convocatoria (**Anexo II**).

Es obligatorio que los estudiantes seleccionados queden matriculados en la UNED durante el curso 2018/2019, antes de su salida al extranjero, al menos en la misma cuantía de créditos que vayan a cursar en el extranjero y de aquellas asignaturas que hayan acordado por escrito con su tutor Erasmus+ (tutor que les será asignado una vez seleccionado/a). Además, podrán matricular aquellas otras asignaturas de las que se quieran examinar a su regreso de la movilidad realizada (convocatoria ordinaria o extraordinaria, en su caso).

No deberán pagarse tasas universitarias en la universidad extranjera de acogida (en concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc.). La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc. sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios.

Desde el curso 2014/2015, un mismo estudiante puede participar varias veces en estas convocatorias de movilidad de estudios en Erasmus+ hasta cumplir un máximo de 12 meses de movilidad en los diferentes ciclos de estudios (FP Superior + Grado / Máster Universitario / Doctorado). Si ha sido alguna vez beneficiario de la ayuda de movilidad para estudios Erasmus, en algún ciclo de estudios y no ha completado un total de 12 meses puede volver a ser beneficiario hasta completarlos.

El beneficiario de la ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquella, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses, en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada. Si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero o incumpliera las normas establecidas para la gestión del Programa, el Vicerrectorado que gestiona el programa podrá exigir el reembolso de la ayuda financiera ingresada.

Las ayudas financieras recibidas en el marco del programa Erasmus+ no podrán utilizarse para cubrir gastos ya financiados en el marco de otros programas comunitarios como: el Quinto Programa Marco de IDT; gastos financiados en el marco de actividades costeadas con contribución comunitaria; gastos ya cubiertos por otros fondos (las principales fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados y los organismos internacionales).

Procedimiento de gestión de las ayudas de movilidad

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas, desde el Área de Movilidad Internacional al darles de alta en la plataforma aLF "Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2018-19" siendo notificados de esta circunstancia en la cuenta de *correo electrónico xxxxxx@alumno.uned.es* o en su defecto, en la



dirección de e-mail facilitada en la solicitud de participación de la presente convocatoria (Anexo II).

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato al tutor Erasmus de la plaza solicitada y a movilidad-economico@adm.uned.es todo cambio que se produzca en Acuerdo de Estudios inicial firmado por el/la estudiante y el/la Tutor/a Erasmus (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado, como causa de rescisión del convenio de subvención firmado al ser seleccionado/a, y el reembolso de los fondos asignados al beneficiario con arreglo al mismo.

La obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social, es responsabilidad del propio estudiante. El interesado debe procurarse la cobertura de seguro a efectos de enfermedad común, accidente y repatriación. Dicho documento deberá solicitarse en el último momento, inmediatamente antes de la partida en una Oficina de la Seguridad Social. Para ello el estudiante presentará la Credencial Erasmus+ que se entregará a los/as estudiantes seleccionados/as, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres. Este impreso se obtiene en el momento de solicitarlo y debe conservarse hasta el final de la estancia.

La gestión para la admisión en la universidad de destino será responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a través de las páginas web de dicha universidad de los plazos establecidos para presentar la solicitud de admisión. No obstante, la UNED envía a las universidades europeas con plazas ofertadas la relación de estudiantes que han sido seleccionados, para su nominación.

Los gastos de alojamiento y manutención en el extranjero correrán a cargo del estudiante, así como la búsqueda y reserva de dicho alojamiento. También pueden precisar el Permiso de Residencia en el organismo correspondiente del país extranjero. Para ello se recomienda que lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento.

9. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de mayo de 2018. EL RECTOR. P.D. (Resolución 16 de marzo de 2018, BOE nº70 de 21 de marzo de 2018). Fdo.: Esther Souto Galván. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización



VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

6.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 10 de mayo de 2018.

LIBRO ELECTRÓNICO

- **0137396PB01L01 MODELING AND SIMULATION IN ENGINEERING USING MODELICA**
Urquía Moraleda, Alfonso.
Martín Villalba, Carla.
Gratuito en <http://e-uned.es/product/product.php?prcdctID=759>
- **0101031CP03P01 EXPRESSIONS ET COMPAGNIE. NIVEAU B1.**
ARESTÉ PIFARRÉ, José María.
Formato EPUB.
PVP: 6,00 €.
- **0101031CP04P01 EXPRESSIONS ET COMPAGNIE. NIVEAU B2.**
ARESTÉ PIFARRÉ, José María.
Formato EPUB.
PVP: 6,00 €.

REVISTAS

- **0170040RE31B17 REV. DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA Nº 17, ENERO 2017.**
PVP: 18,03 €.
- **0170050RE01A41 TEORÍA Y REALIDAD CONSTITUCIONAL Nº 41.1º SEMESTRE 2018. ENCUESTA: EL MÉTODO COMPARADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL.**
PVP: 12,00 €.

GERENCIA

7.- Nombramientos de representantes de la UNED en el Comité de Seguridad y Salud Laboral

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de la UNED y el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Seguridad y Salud Laboral, ha resuelto designar a las siguientes personas como representantes de la Universidad en dicho órgano de consulta y participación en materia de prevención de riesgos laborales:

- D.^a Mariana de Blas Galbete
- D.^a Isabel Calzas González
- D.^a Pilar González Puente
- D. Julián Hermoso Ventura
- D.^a Paloma Isla Álvarez de Tejera
- D.^a Maria del Mar López Pardo
- D. Ricardo Mairal Usón



- D. José Antonio Merino Lobo
- D. Miguel Míguens Vázquez
- D. Ángel Mohedano Salillas
- D.^a Nuria Oliva Alonso
- D.^a María Roca Bernal
- D. Luis Sanjuán Martín
- D. Agustín Torres Herrero
- D. Juan José de la Vega Viñambres

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del precitado Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Seguridad y Salud Laboral este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Agustín Torres Herrero, Presidente del citado órgano.

Madrid, 9 de mayo de 2018. EL RECTOR. Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer.



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE EDUCACIÓN****8.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a María Julia Rubio Roldán. Modificación del horario de asistencia al estudiante****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a María Julia Rubio Roldán, que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 63022103 - PRÁCTICAS PROFESIONALES I (PEDAGOGÍA).
- 63024013 - TRABAJO FIN DE GRADO (PEDAGOGÍA).
- 6301401- - TRABAJO FIN DE GRADO (EDUC. SOCIAL).
- 63013073 - EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA: AGENTES, ÁMBITOS Y PROYECTOS.

Asignaturas de Master:

- 23302437 - APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LA INNOVACIÓN DIDÁCTICA.

que a partir de esta publicación modifica su horario de asistencia al estudiante, que pasa a ser el siguiente:

- **Lunes de 10 a 14 horas**

CURSO DE ACCESO**9.- Aclaración a la noticia publicada en el BICI nº 26 de fecha 23 de abril de 2018, en relación con el comunicado para los estudiantes de la asignatura Educación del Curso de Acceso y de la Prueba Libre. Modificaciones en la Guía de la asignatura****Equipo docente de la asignatura**

En relación con la noticia del BICI nº 26 de fecha 23 de abril de 2018, publicada en los siguientes términos:

“Se comunican a los estudiantes de la asignatura Educación del Curso de Acceso, (cód. 001152); y, de la Prueba Libre, (cód. 002157), las siguientes modificaciones en la Guía de la asignatura:

En el apartado **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA** se debe incluir el libro: *Mirando hacia el futuro. La competencia trasversal del liderazgo. Liderar...¿para qué?*. López-Jurado Puig, Marta (2018). Editorial UNED.

Añadir en Prueba de Evaluación:

Que entrará una pregunta en la Prueba de Evaluación tanto en el primer parcial como en el segundo parcial.”

Se hace constar que las citadas modificaciones se refieren al proximo curso 2018/2019.



ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

10.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D.ª SUSANNA VILLANI**
TESIS: *"THE CONCEPT OF SOLIDARITY WITHIN EU DISASTER RESPONSE LAW: A LEGAL ASSESSMENT"*
DIRECTOR/A: D. FEDERICO CASOLARI Y D.ª YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ.
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 03/mayo/2018.
FIN DEPÓSITO: 24/mayo/2018.
- **AUTOR/A: D. JOSÉ MARÍA MOLINA CASADO**
TESIS: *"DETECCIÓN Y SEGMENTACIÓN SIMULTANEA DE ESTRUCTURAS ANATÓMICAS EN IMÁGENES DE RETINA BASADA EN MODELOS DE CONOCIMIENTO RELACIONALES INTRA E INTER-ESTRUCTURA"*
DIRECTOR/A: D.ª ENRIQUE J. CARMONA SUÁREZ.
PROGRAMA: "SISTEMAS INTELIGENTES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 07/mayo/2018.
FIN DEPÓSITO: 28/mayo/2018.
- **AUTOR/A: D.ª AGUSTINA HERRANZ GONZÁLEZ.**
TESIS: *"EVOLUCIÓN DE LA GUARDIA, CUSTODIA Y OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA CRISIS DE PAREJA A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO"*
DIRECTORAS: D.ª FERNANDA MORETÓN SANZ Y D.ª M.ª PAZ POUS DE LA FLOR.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 07/mayo/2018.
FIN DEPÓSITO: 28/mayo/2018.
- **AUTOR/A: D. JOSÉ MARÍA VALERGA JIMÉNEZ.**
TESIS: *"LIBERTAD DE CONCIENCIA, RELIGIONES Y CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978"*
DIRECTORES: D. JOSÉ MARÍA CAYETANO NÚÑEZ RIVERO Y D. JUAN JACOBO NÚÑEZ MARTÍNEZ.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 07/mayo/2018 .
FIN DEPÓSITO: 28/mayo/2018.
- **AUTOR/A: D. CARLOS HUGO PRECIADO DOMÉNECH.**
TESIS: *"TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL CONTRATO DE TRABAJO"*
DIRECTOR/A: D. IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".



ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 07/mayo/2018.

FIN DEPÓSITO: 28/mayo/2018.

- **AUTOR/A: D. FERNANDO CERMEÑO GUILMAÍN.**

TESIS: "LA ESCASA INCIDENCIA DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA".

DIRECTORAS: D.ª FERNANDA MORETÓN SANZ Y D.ª BARBARA DE LA VEGA JISTRIBÓ

PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 08/mayo/2018 .

FIN DEPÓSITO: 29/mayo/2018.

- **AUTOR/A: D.ª VANESA PÉREZ RODRÍGUEZ.**

TESIS: "JUSTICIA ORGANIZACIONAL Y EMOCIONES: SU IMPACTO EN LA SALUD Y EL COMPORTAMIENTO".

DIRECTORA: D.ª GABRIELA ELBA TOPA CANTISANO.

PROGRAMA: "PSICOLOGÍA DE LA SALUD".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

INICIO DEPÓSITO: 08/mayo//2018.

FIN DEPÓSITO: 29/mayo/2018.

- **AUTOR/A: D. MANUEL JESÚS ACOSTA ELÍAS.**

TESIS: "EL MEMORIAL DE JUAN EL VIEJO DE TOLEDO. EDICIÓN DEL TEXTO".

DIRECTOR/A: D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ PRIEGO.

PROGRAMA: "FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS: TEORÍA Y APLICACIONES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 09/mayo/2018.

FIN DEPÓSITO: 30/mayo/2018.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****11.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.****▼ AYUDAS PARA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES**

Para contribuir a la investigación en Ciencias Sociales realizada por profesionales altamente cualificados y servir de estímulo a nuevos proyectos en beneficio de nuestra sociedad y, en definitiva, de la comunidad científica internacional.

Las ayudas se adjudicarán a proyectos de investigación que se desarrollen, durante dos años, en universidades o centros de investigación españoles. Cada investigador o equipo de investigadores podrá presentar una sola solicitud, indicando el área en la que desea concursar, que habrá de ser una de las siguientes:

1. Economía internacional
2. Economía pública
3. Economía laboral
4. Economía industrial y regulación
5. Distribución comercial
6. Economía de la educación
7. Historia económica

Dotación: hasta un máximo de 30.000 euros.

Plazo: 30 de mayo de 2018

Convocatoria completa: <http://www.fundacionareces.es/fundacionareces/cargarAplicacionAgendaEventos.do?idTipoEvento=2&identificador=2171&nivelAgenda=2>

▼ BECAS FULBRIGHT DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS

Para contribuir a la formación de españoles que deseen ampliar estudios artísticos o de gestión cultural en universidades y centros de Estados Unidos de América.

Disciplinas contempladas:

- Artes audiovisuales;
- Artes escénicas;
- Artes plásticas y visuales;
- Música y musicología;
- Museología y conservación del patrimonio

Dotación: La asignación mensual será de 1.600 a 2.400 dólares, según universidad o centro de destino. Además se abonará el billete de ida y vuelta y gastos varios (de 2.300 a 2.600 dólares), mas los gastos de matrícula y tasas (máximo de 34.000 dólares)

Plazo: 27 de mayo de 2018



Convocatoria completa:

<https://fulbright.es/programas-y-becas/convocatorias/ampliacion-de-estudios-artisticos-secretaria-de-estado-de-cultura/2018-2019/1577/>

BOE**12.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES.**

Nombramientos. Resolución de 19 de abril de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Marcos Ríos Lago.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/03/pdfs/BOE-A-2018-5974.pdf>

BOE 03/05/2018

Corrección de errores de la Resolución de 4 de abril de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Arturo Galán González

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/04/pdfs/BOE-A-2018-6014.pdf>

BOE 04/05/2018

Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de abril de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Biblioteca.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/04/pdfs/BOE-A-2018-6026.pdf>

BOE 04/05/2018

Resolución de 18 de abril de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/04/pdfs/BOE-A-2018-6027.pdf>

BOE 04/05/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 28 de febrero de 2018, conjunta de la Universidad Rovira i Virgili y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/05/pdfs/BOE-A-2018-6065.pdf>

BOE 05/05/2018

Resolución de 17 de abril de 2018, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/05/pdfs/BOE-A-2018-6066.pdf>

BOE 05/05/2018

Resolución de 19 de abril de 2018, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/05/pdfs/BOE-A-2018-6067.pdf>

BOE 05/05/2018

Resolución de 19 de abril de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la de 19 de junio de 2012, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/05/pdfs/BOE-A-2018-6068.pdf>

BOE 05/05/2018

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Universidad Jaume I, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/05/pdfs/BOE-A-2018-6069.pdf>

BOE 05/05/2018

Resolución de 25 de abril de 2018, de la Universidad Jaume I, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/05/pdfs/BOE-A-2018-6070.pdf>

BOE 05/05/2018

Nombramiento. Resolución de 27 de abril de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Melendro Estefanía.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/08/pdfs/BOE-A-2018-6133.pdf>

BOE 08/05/2018

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

13.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 15 AL 21 DE MAYO DE 2018

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2018/20180515-20180521.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Marina Núñez. Master Class.
- Psicología en primera persona. Javier Jiménez.
- Las huellas de Oxirrinco.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Presentación del libro "Mujeres Nobel".
- UNIDIS, La UNED al Encuentro de Tod@s.
- La Fundación Juanelo Turriano: presentación, objetivos y actividades.
- Historia de la Técnica y la Ingeniería. La técnica como respuesta a las necesidades del Homo Sapiens. 2ª parte.
- El Estado del bienestar: ¿solución para las nuevas desigualdades en Europa?.



- Día de la Facultad de CCEE de la UNED 2018: Conferencia "Cambio tecnológico y futuro del empleo".
- Política energética y climática de Donald Trump.
- La cultura material de los judíos hispanos de la Edad Media.
- 1815, el canto del cisne del Galeón de Manila.
- La evidencia científica en los informes forenses (primera parte).
- Día de la Facultad de CCEE de la UNED 2018: Conferencia "Cambio tecnológico y futuro del empleo".
- El festival de San Remo.
- Creando nuestro futuro: El diseño del marco financiero plurianual de la UE.
- Bob Dylan.
- Instituto Madrileño de Antropología (IMA) Objetivos y actividades.
- Lecturas del Arte Rupestre.

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: 1984. Comandante Twin

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.
- La ciencia en la alcoba.
- La Ley es la ley.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Las edades del Queiles.
- ¿La mediación institucional actual es adecuada?.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

